ACUMULACIÓN DE PERMISOS PARA FAMILIAS MONOPARENTALES

¿Cómo y cuándo solicitarlo?

USTEA
ESPACIO FEMINISTA

1. ¿Qué es la acumulación de permisos para familias monoparentales?

Las familias monoparentales reclaman acumular los permisos de "maternidad y paternidad", **para que sus bebés disfruten del mismo tiempo de cuidados** que los de una familia biparental: **un permiso de 32 semanas en lugar de solo 16**.

2 . Situación actual:

Las familias monoparentales no tienen reconocido el derecho a esta acumulación de permisos. Sin embargo, **reclamaciones por vía judicial han resultado exitosas**:

- La 1ª sentencia favorable a la acumulación de permisos es de octubre de 2020, en el País Vasco. **La madre disfrutó de un total de 24 semanas** de baja: sus 16 semanas, más las ocho de "paternidad" que le correspondían en ese momento. **Llegó al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco** y está recurrida ante el Supremo.
- En mayo de 2021 hubo otra sentencia en **Valencia otorgando 8 semanas adicionales** (no se contabilizaron las 4 semanas que las familias biparentales disfrutarían al mismo tiempo). Fue **favorable en 1ª instancia y está recurrida**.
- **A estas sentencias han seguido otras**: en Vigo y en Zamora. También hay sentencias en Barcelona y Valladolid, pero no han sido publicadas todavía.
- Estas sentencias **NO crean jurisprudencia** y pueden variar en distintos juzgados.

3. Puedes reclamar. . .

- Si tu bebé tiene **como máximo 12 meses**.
- Las **16 semanas adicionales**, hasta que la niña o el niño cumpla el año.

4. Cuándo iniciar los trámites

- No hay un momento establecido. **Es prudente reclamar tras tener aprobada la prestación de maternidad estándar** (16 semanas) ya que puede tardar.
- **Hacer los trámites de forma ágil y con seguimiento activo** del proceso: las respuestas tardan. Objetivo: que los 2 permisos se encadenen o estén cercanos.

5. Cómo reclamar la extensión de permisos

Solicitud: Pides la extensión de la baja de maternidad **16 semanas más**. La deniegan porque no es reglamentaria. Tras la respuesta negativa, tienes 30 días hábiles para la **reclamación administrativa previa**. Si no recibes respuesta: puedes reclamar tras 30 días hábiles.

Reclamación administrativa previa: Solicitas la modificación de la resolución administrativa, previamente a la vía judicial. Normalmente, **también te la denegarán**.

Plazos de respuesta: Si te llega notificación denegando, **puedes demandar en el juzgado** en 30 días hábiles. Si no te contestan, espera 45 días hábiles desde que se interpuso y **tienes 30 días hábiles para interponer demanda en el Juzgado.**

Reclamación por vía judicial: Necesitarás abogado/a en el proceso. **Se va a juicio**, donde se decidirá si tienes derecho a esta acumulación de permisos. Cada vez **más juzgados dictan sentencias a favor**, sin embargo, **sistemáticamente son recurridas** ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma **e incluso ante el Tribunal Supremo.**

6. No estás sola

Desde el **Espacio Feminista de USTEA** queremos acompañarte y, si eres afiliada, puedes utilizar los **servicios jurídicos de USTEA** en tu provincia, tal y como están regulados.

¡Exige tus derechos!

¡ Tu bebé no merece menos atención y tiempo !

USTEA
ESPACIO FEMINISTA

https://educacion.ustea.org/contacto/ espaciofeminista@ustea.net